



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

**Sumario.**—Circular del Rvdmo. Prelado, disponiendo la oración *pro gratiarum actione* en la Misa, pág. 57.—Carta del Episcopado Español al Mexicano, pág. 58.—«Día de la Prensa», pág. 61.—Crónica de la Diócesis, pág. 63.—Suscripción para las obras de Monte-Toro, pág. 64.

### C I R C U L A R

Habiéndonos favorecido el Señor con una lluvia benéfica para nuestros campos; los Señores Sacerdotes se servirán decir en la Santa Misa, por tres días, la oración *pro gratiarum actione*.

Ciudadela, 19 de Mayo de 1919.

† EL OBISPO.



## CARTA

QUE LOS PRELADOS ESPAÑOLES DIRIGEN A LOS  
RVDMOS. ARZOBISPOS Y OBISPOS MEXICANOS CON MOTIVO DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA PUBLICADA EN QUERÉTARO.

Venerables Hermanos:

Al tener noticias, en absoluto veraces, de los atropellos y crímenes con que manchó sus manos la revolución mexicana en estos últimos años, creíamos que pasada la revuelta en que la hez de las pasiones se encumbró, apareciendo dominadora, volvería vuestra noble nación a la normalidad por los cauces de la paz y de la justicia. A este fin, de todos los ámbitos de la Península ibérica se elevaron a Dios fervientes oraciones, y con mayor instancia cuando se dejaron oír los sentidos acentos y paternales anhelos de Su Santidad Benedicto XV en su Carta de 15 de Junio de 1917.

Nuestra aflicción sube de punto a medida que vemos consolidarse aquella tiránica dictadura, que reviste con apariencias de legalidad la más inicua de las persecuciones religiosas, mediante la Constitución política, publicada en Querétaro el día 5 de Febrero de 1917.

La lectura de algunas de sus disposiciones nos ha sido repugnante, y el conjunto nos ha parecido una indigna farsa de constitución libre.

El artículo 3.º de la misma declara libre la enseñanza, pero en seguida manda que sea laica, prohíbe toda instrucción religiosa y niega a cualquier instituto, o a un simple ministro de religión alguna, el derecho de establecer o dirigir escuelas. Cuando las permite, las somete arbitrariamente a la inspección oficial, y así toda la enseñanza está en manos del Estado, con el fin de prohibir toda educación religiosa, en un pueblo que debe su cultura y cuanto es al catolicismo.

Por el artículo 27 se niega a las asociaciones llamadas *iglesias* toda capacidad legal para adquirir en propiedad, poseer o administrar bienes raíces, ni capital impuesto sobre ellos. Toda la propiedad raíz poseída por asociaciones religiosas en su propio nombre o en el de un tercero, los lugares destinados al culto, las residencias episcopales y

las parroquiales, los asilos de huérfanos, las casas y conventos religiosos, se declaran propiedad nacional con destino a oficinas públicas.

Por la prescripción tercera del mismo artículo, ni los ministros del culto, ni cualquiera corporación religiosa, pueden tener a su cargo, administración o vigilancia, institución alguna de caridad para enfermos o necesitados, ni de mutuo socorro, ni de investigación científica o difusión de enseñanza.

Por el artículo 130 las autoridades federales se reservan el poder exclusivo de intervenir en el culto y en la disciplina esterna eclesiástica, de precisar el número de los ministros del culto, y además de negarse personalidad a las corporaciones religiosas se niega a los extranjeros el derecho de ejercer el ministerio sagrado. A los ministros que tolera, les priva del derecho de votar y de ser elegidos, de heredar bienes inmuebles, destinados a obras de religión y caridad, y de la libertad de testar, no sólo en favor de un ministro de cualquiera religión, sino de toda otra persona fuera del cuarto grado de parentesco.

Es de gran evidencia que tan absurdas extralimitaciones vulneran no sólo la esencia de la Iglesia católica a cuyo amparo creció y obtuvo un lugar digno en el mundo el pueblo mexicano, sino los principios elementales de justicia y el mismo derecho natural internacional o de gentes, y por tanto, merecerán la reprobación de todas las naciones libres. Pero el asombro y la indignación crecen, cuando se advierte que, según la Constitución de Querétaro, las infracciones de la ley serán juzgadas y castigadas por los mismos perseguidores que las dictaron, renunciando así a la garantía de imparcialidad que ofreciera una magistratura independiente, y se sustraen además al conocimiento del Jurado, como previendo que el pueblo, creyente en su inmensa mayoría, no será jamás cómplice de las iniquidades que se están fraguando y se vislumbran.

¿Qué más? Hasta la presunción bastará para considerar justa una denuncia contra determinadas propiedades cosa que, en lenguaje sectario y sin la máscara de la hipocresía, significa que las pruebas de presunción bastarán para atropellar a los católicos.

Todas estas cosas, ligeramente indicadas, vosotros demasiado las sabéis y las sufrís; pero las consignamos aquí, porque de otra suerte serían increíbles, porque no acontecen ya en ningún pueblo civilizado, y para que el pueblo español vea cómo un puñado de sectarios atropellan a un pueblo hermano y nos acompañe con enérgica y viril protesta contra tanto desafuero. Si la hidalguía española reprobaría enérgicamente semejante situación respecto de cualquier país ¿cuán profundamente horrirá nuestros más delicados e íntimos afectos al ver que se trata de una nación creada por el esfuerzo y nutrida con la sangre generosa de la madre España?

Bien se ve que el propósito de la Constitución, que motiva nuestra protesta, es destruir la fe, la religión y cualquiera creencia. Por eso no cabe alegar en su defensa el derecho de las naciones a regirse libremente; porque esta soberanía debe dejar a salvo la justicia universalmente acatada y los derechos que se reconocen mutuamente las naciones civilizadas. La libertad de la conciencia, el derecho de dar culto a Dios, el de ejercer la caridad, el de aprender y enseñar, el derecho de propiedad, los privilegios inherentes a la ciudadanía, la mutua confianza, la benevolencia para los extranjeros, son bienes que la justicia universal reconoce a los ciudadanos de todo país civilizado; y esa justicia, en todos los puntos citados, la vulnera y la afrenta la Constitución política que se quiere imponer a México.

Esperamos que no prevalecerán. Hoy mismo ese régimen no subsistiría sin el apoyo moral y decisivo de un fuerte poder extraño a México, prestado por razones que creemos sean justas; mas por eso mismo no es de temer que tal apoyo subsista, cuando arguya complicidad en un daño tan tremendo. Confiamos sobre todo en Dios nuestro Señor, en los votos de los fieles de todo el mundo, exhortados y ejemplarmente alentados por nuestro Santísimo Padre Benedicto XV. Las olas de la tribulación, Venerables Hermanos, han pasado sobre vuestras cabezas pero no han extinguido vuestra caridad, y sobre el mar tempestuoso han aparecido vuestras excelsas virtudes, vuestra fe, vuestro celo por las almas, vuestro amor a Dios y a su

Iglesia, vuestra paciente y constante fortaleza, vuestro heroico patriotismo. Tan grandes ejemplos no quedarán sin recompensa.

Recibid por ello el testimonio de nuestra admiración, la cordialidad de nuestros fraternales sentimientos hacia vosotros y hacia el gran pueblo que espiritualmente sostenéis en la dura prueba, y la seguridad de nuestros votos y oraciones, con las de nuestros amados fieles, para que el Señor haga alborear pronto en México el día de la justicia y de la paz.

Fiesta de San José, Patrono de la Iglesia universal, 19 de Marzo de 1919.—(Siguen las firmas.)

---

## «Día de la Prensa Católica»

---

Los dos últimos años escogimos la fiesta del Patriarca San José para anunciar la celebración del «Día de la Prensa Católica», que tan excelentes resultados ha producido en España. Al mismo Santo bendito rogamos hoy muy encarecidamente que continúe derramando bendiciones y gracias sobre esta obra, que es sin duda alguna de las más interesantes para la gloria de Dios Nuestro Señor y para la salvación de las almas. Y porque de ello estamos íntimamente persuadidos cuantos nos venimos consagrandos a la difusión de la buena prensa, de nuevo llamamos la atención de los católicos españoles, para que el día de San Pedro de este año acudan a Dios en primer término, asistiendo a la festividad del que fué primer Vicario de Cristo en la tierra y piedra fundamental de su Iglesia indefectible, contra la cual nada podrán las potestades infernales. Sin la oración, sin el culto que a Dios se debe, sin la unión íntima de nuestro corazón con el Corazón divino de Jesús, sin el trabajo y el celo por la difusión de la doctrina católica sin la cooperación decidida y entusiasta a las obras de celo y misericordia, sin el espíritu de sacrificio y de abnegación, necesario para el sostenimiento de las obras católicas, no es posible que podamos aspirar a la

regeneración de esta sociedad, que está informada por el egoísmo, por el ansia de placer, por la indisciplina y por la rebelión y desprecio de la autoridad en todos los órdenes.

La actual situación de los pueblos es lamentable, el porvenir presenta un carácter verdaderamente aterrador.

No es una sola la causa de los males que la sociedad experimenta en estos instantes; pero bien podemos asegurar, que una de las que más han contribuido a la perturbación de los espíritus ha sido y es en la actualidad la difusión de la mala prensa, portadora de ideas disolventes. En estos mismos días, Europa y el mundo entero están bajo la presión de temores y amenazas, y sólo Dios sabe a dónde podremos llegar, si Él en su infinita misericordia no se compadece de nosotros. Es absolutamente indispensable que los que tienen medios de fortuna, los de arriba, se compadezcan de los que están abajo; que los ricos remedien las necesidades de los pobres; que éstos se conformen con la voluntad de Dios, agradeciendo la limosna, llevando con resignación el trabajo, que siempre ha sido y es fuente de prosperidad y de dicha, haciéndose cargo de que todo hombre está condenado al trabajo, desde que la tierra fué maldita por Dios en el Paraíso.

Desde entonces, pobres y ricos han de trabajar si quieren comer y vivir, porque en eso consiste una de las penas impuestas por Dios a nuestros primeros padres en castigo del primer pecado.

Pensar que la sociedad puede existir nivelando todas las fortunas y colocando a todos los hombres en el mismo plano social, es una verdadera locura, es sencillamente la destrucción de la sociedad y de la familia humana. No ha habido ni hay otra solución para conjurar estos peligros que las doctrinas de Cristo y principalmente aquella que nos enseña que todos somos hermanos, como hijos de un mismo Padre que está en los cielos.

Claro es que todas estas ideas y principios, han de ser enseñados principalmente por los sacerdotes, encargados por Dios para iluminar las inteligencias con las luces de la fe y para dirigir las voluntades por los caminos de la moral cristiana; pero la prensa debe auxiliar la acción del sacerdocio católico, ofreciendo a las inteligencias la expo-

sición y meditación de los principios fundamentales del orden religioso y del orden social, desgraciadamente tan olvidados de muchos y combatidos desde las columnas de la mala prensa.

Por estas breves consideraciones, esperamos que los católicos españoles, agradecidos a la generosidad de nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, procurarán que no decaiga, antes bien aumente, si es posible, el entusiasmo con que se viene celebrando el «Día de la Prensa Católica» ya que en él se hace oración, se recogen limosnas para el sucesor de San Pedro y se auxilia a la Buena Prensa, ofreciendo alguna cantidad para el sostenimiento y vida de las publicaciones y periódicos católicos.

Bendiga el Patriarca San José los trabajos del «Día de la Buena Prensa» del año 1919; tengan nuestros amados diocesanos por reproducidas las disposiciones de los años anteriores acerca del particular, y pidamos a Dios Nuestro Señor que todo ceda en mayor gloria suya, bien espiritual de las almas y prosperidad de los pueblos.

Sevilla, 19 de marzo, fiesta de San José, de 1919.

† ENRIQUE, *Cardenal Arzobispo de Sevilla.*

---

## CRONICA DE LA DIOCESIS

---

En estos días se celebran, con gran solemnidad y extraordinaria concurrencia de fieles, los piadosos cultos del novenario dedicado a la excelsa Virgen con el título de **María Auxiliadora**, en la iglesia de S. Agustín. Ocupa todas las noches la cátedra sagrada el Rdo. P. José Santandreu, Misionero del Inmaculado Corazón de **María**, tratando importantes asuntos religioso sociales. Para el próximo domingo se prepara un espléndido coronamiento de estos cultos.

En el Camarín de Ntra. Señora de Monte-Toro ha empezado la colocación del zócalo de mármoles proyectado, descubriéndose en lo que ya va hecho, el admirable efecto que ha de producir el trabajo acabado. El zócalo tiene la altura de metros 1'50.

---

*Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, á tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.*

	<u>Ptas. Cénts.</u>
Suma anterior. . . . .	27.777·75
<b>PRIMER TRIMESTRE DE 1919.</b>	
Donativo vigésimo quinto del Excmo. Sr. Obispo en Enero. . . . .	125·00
Donativo vigésimo sexto del Excmo. Sr. Obispo en Marzo. . . . .	125·00
Sobrante de lo recaudado para la preciosa mitra ofrecida al Excmo. Sr. Obispo en su Jubileo . . . . .	146·40
Donativo de D. Bernardo Grau para las obras de Monte Toro . . . . .	100·00
Parroquia del Rosario de Ciudadela . . . . .	50·00
Id. de San Francisco de id. . . . .	25·05
Id. de Santa Maria de Mahón . . . . .	83·80
Id. del Cármen de id. . . . .	29·00
Id. de San Francisco de id. . . . .	20·40
Id. de Alayor . . . . .	36·30
Id. de Mercadal . . . . .	9·60
Id. de Ferrerías . . . . .	21·00
Id. de Villacárlos . . . . .	9·40
Id. de San Luis . . . . .	3·00
Id. de San Cristóbal. . . . .	10·80
Id. de San Clemente. . . . .	6·00
Id. de Fornells . . . . .	5·00
Id. de San Juan d'els Horts . . . . .	4·20
<b>Recaudado en la Secretaría de Cámara:</b>	
«El Propagador Ciudadelano» . . . . .	1·50
Rdo. D. José Tudurí, Pbro. . . . .	5·00
Suscriptores . . . . .	3·20
Donativo de D. Domenico Bellísimo . . . . .	5·00
Limosna de una Señora de Santa Maria . . . . .	1·20
Id. de otra Señora de id. . . . .	0·20
La Congregación de San Luis Gonzaga . . . . .	2·50
Del M. I. Sr. Arcediano en sufragio de su difunto tío D. Miguel Vives, Pbro. . . . .	5·00
Donativo de Magdalena Morlá de Ferrerías . . . . .	1·50
Suma. . . . .	<u>28,612·80</u>

*(Continuará.)*

---

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. == Ciudadela*